



RESOLUCIÓN N° 110 19

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 08 ABR 2019

Expediente N° SO-19.113/19.-

VISTO:

El informe elevado por Dirección Académica de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pago de viático y pasajes para el Prof. Eduardo Xamena y Prof. Diego Rodríguez, quienes constituyen la Comisión Asesora del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Teoría de la Computación III con extensión de funciones a Teoría de la Computación II de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Orán, de acuerdo a la Resolución N° CDEXA-628/18 y Res. N° SO-107/19, para el día 26 de abril de 2019.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

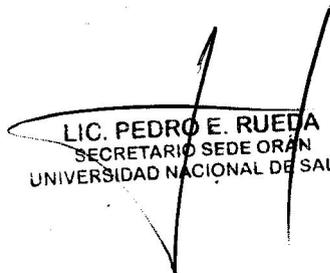
POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar ayuda económica consistente en viático y gastos de pasajes, para el Prof. Eduardo Xamena y Prof. Diego Rodríguez, quienes constituyen la Comisión Asesora del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Teoría de la Computación III con extensión de funciones a Teoría de la Computación II de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Orán, de acuerdo a la Resolución N° CDEXA-628/18 y Res. N° SO-107/19, para el día 26 de abril de 2019.-

ARTICULO 2º : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA